



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través Ministerio de Desarrollo Humano y en cumplimiento del artículo 102 de la Constitución de la Provincia, informe a la Legislatura en un plazo de quince días de manera detallada sobre aspectos relacionados al homicidio con signos compatibles de previo abuso sexual de Arali Vivas en la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, durante los primeros días del mes de noviembre de 2024y, de manera detallada, informe sobre los siguientes puntos:

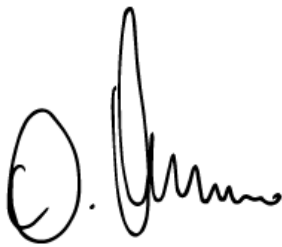
1. ¿Quién es la máxima autoridad de La UDER -Unidad de Desarrollo Regional- San Francisco?, dependiente de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). En su caso, detalle, fecha de designación y antecedentes técnicos-profesionales;
2. ¿Quién fue el funcionario/autoridad/agente de la SENAF que emitió el/los informes certificando que la madre de la menor asesinada y su padrastro se encontraban en condiciones de ser revinculados con sus hijos y la menor asesinada? En su caso, indique: cargo, antigüedad y acompañe copias de los informes;
3. Informe cuáles son los motivos/razones por los que la menor asesinada no se encontraba bajo protección de la SENAF, siendo que vivía en un entorno tan peligroso como el de sus hermanos por parte de madre. Indique funcionario/autoridad/agente de la SENAF responsable de tal decisión;
4. ¿Cuáles son los argumentos técnicos-profesionales determinantes en que la SENAF se basó para concluir que la familia de la menor asesinada podría ser revinculada, pese a los antecedentes de la madre y el padrastro de la niña?;
5. Teniendo presente el caso de presunto abuso sexual seguido de muerte ¿Se ha iniciado sumario administrativo interno en la SENAF a los fines de determinar eventuales responsabilidades? En su caso, indique fecha, carátula y estado del mismo;
6. Indique en forma detallada ¿Cuál es el procedimiento/protocolo que lleva a cabo la SENAF para determinar/aconsejar la revinculación de niños, niñas y adolescentes con su grupo familiar o mayores responsables a cargo?;
7. Indique el número de agentes y/o empleados de la SENAF avocados al estudio, análisis y decisiones relativas a revinculación de menores con sus grupos familiares

o mayores responsables a cargo, especificando estudios cursados, experiencia en el área e idoneidad del personal a cargo de dicha tarea;

8. ¿Existe un registro de los resultados positivos o negativos de las revinculaciones aconsejadas por la SENAF? En su caso remita copia de estadísticas de los períodos 2022-2023 y primer semestre 2024, y
9. Dado el preocupante aumento de casos de maltrato infantil en la provincia de Córdoba ¿Cuántos casos se han registrado en la SENAF? En su caso, remita estadísticas de los períodos 2022-2023 y primer semestre 2024

Córdoba, 11 de junio de 2025.-

R-4014/25



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA